



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°311/2014

En Santiago de Chile, a 18 de Agosto de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, RUT N°96.825.800-1, representada por don Miguel Ángel Bertonati Barra, cédula nacional de identidad N°5.315.819-6, ambos con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1321, comuna de Quilicura, en adelante **Comercial Bertonati**, se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación realizó una invitación a interesados en participar en la licitación privada denominada "Adquisición de 2 Clínicas Dentales Móviles no Autopropulsadas", con el objeto de adquirir equipos dentales, mobiliario, de otros y del móvil, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases Administrativas Generales y Técnicas.

Se deja expresamente establecido que formarán parte integrante de este contrato las respuestas y aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, así como también la oferta del proponente.

SEGUNDO: Sobre la base de lo señalado en la cláusula primera, La Corporación contrata los servicios de **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, quien deberá cumplir con los servicios en la forma, alcance, amplitud y condiciones indicadas en las bases de licitación y sus respectivas aclaraciones y respuesta a consultas sobre éstas.

TERCERO: El precio por el servicio contratado asciende a la suma de \$46.290.000.- (Cuarenta y seis millones doscientos noventa mil pesos) IVA incluido, conforme a la oferta económica presentada por **Comercial Bertonati**.

CUARTO: El precio convenido será pagado según lo establecido en el numeral 5 de las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada, con un anticipo correspondiente al 30% del valor adjudicado y contra entrega de la factura y un vale vista o boleta bancaria de garantía por el mismo valor a nombre de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

QUINTO: El plazo de entrega de las clínicas dentales por parte de **Comercial Bertonati** será de 45 días corridos, a contar de la fecha del presente instrumento.


SEXTO: **Comercial Bertonati** se obliga a pagar por concepto de multas la suma de UF 2,5 (Dos coma cinco unidades de fomento) por cada día corrido de atraso respecto del plazo en la entrega de los bienes licitados.

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA
BERTONATI S.A.
RUT: 96.825.800-1

SEPTIMO: Comercial Bertonati, en este acto, deja en poder de La Corporación las garantías de plazo de entrega, buen funcionamiento y seriedad de la oferta, establecidas en los numerales 9 y 10 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de Comercial Bertonati y dos en poder de La Corporación.


COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA
MIGUEL A. BERTONATI BARRA BERTONATI S.A.
GERENTE GENERAL Rut 96.825.800 - 1


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL 

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de don Miguel Ángel Bertonati Barra para representar a Comercial y Distribuidora Bertonati S.A., consta en Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha 21 de Abril de 2008, reducida a escritura pública con fecha 27 de junio de 2008, ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.